



GAZETA DE MADRID

Del Martes 5 de Marzo de 1776.

Varsovia 31 de Enero de 1776.

D Espues de largos y vivos debates entre los Príncipes *Lubomirsky* y *Sulkowsky* Mariscales, aquel del Reino, y este del Consejo permanente, se llevó á debido efecto ayer mañana la sentencia de expulsion de los *Judios* pronunciada por el 1º de dichos Magnates no solo contra los que se hallaban aquí sino tambien contra los que se habían refugiado al barrio llamado la *Nueva Jerusalem*, que el Príncipe *Sulkowsky* les señaló *extra muros* de esta Capital; á donde se pasó á apoderarse de todas las mercaderías pertenecientes á individuos de la *Nacion Hebréa* trasladandolas al Almacén establecido para este efecto en la *Casa de correccion* sin la menor resistencia de parte de los *Cosacos* que estaban de guardia en dicho arrabal.

Stokolmo 26 de Enero de 1776.

EN *Wermlandia* y *Dalia* se ha unido cierto número de Literatos, y ha formado una Sociedad de *Historia Natural* dividida en dos clases, la una de *Bellas Letras* para cultivar la *Historia*, la *Moral*, la *Poesía*, *Eloquencia*, *Biografia* &c. y la otra así para promover la *Económica pública y privada*, como para desarraigar errores y preocupaciones inveteradas. Se observa aquí, que sin embargo del gran incremento que de medio siglo á esta parte han tomado las ciencias artes y comercio, nunca ha habido tanta emulacion en ellas como al presente que el feliz gobierno de *Gustavo* las dispensa especial proteccion. La Academia de *Buenas Letras* se juntó últimamente en el Palacio de la Reyna Madre para la distribucion de sus premios. El de Poesía, que consiste en una medalla de valor de 840 rs., lo ganó una oda sobre la *buen conciencia* del Sr. *Ristelt* Secretario de la Sociedad Real de *Patriotas*. Nadie ha presentado el elogio del Canciller *Oxenstiern*, ni el del Feld Mariscal

CON-

Conde de *Torstenson*, que tambien se habían propuesto por asunto, sin duda por falta de noticias acerca de la vida de aquellos dos hombres célebres. Los asuntos señalados para el año próximo son la traduccion de algunos Poemas latinos, de algunos Discursos ó Cartas de los mejores Escritores de aquel idioma; y varias investigaciones sobre el estado de las Letras costumbres y artes baxo el reinado de *Christina*: Y para las empresas de medallas, los viages del Rey por sus dominios para el bien público; la division de *Finlandia* en muchos Gobiernos; y el patriotismo que han mostrado algunos Ciudadanos contribuyendo con dones gratuitos á establecimientos útiles. Las inscripciones que pide la Academia son para colocarlas sobre las puertas de la habitacion del Parlamento de *Vasa*, de la nueva Lonja, y de la gran casa destinada en esta Capital para trabajos mecánicos.

Dresde 20 de Enero de 1776.

TAn comun es en los Ciudadanos exígir todo el bien posible del Gobierno como es raro coadyuvar á él por su parte, y prevenirlo en quanto alcanzan sus facultades. La *Saxonia* se puede gloriarse de haber dado este loable exemplo durante la última carestia, pues sus habitantes hicieron los mas generosos esfuerzos de caridad para libertar á pueblos enteros no solo de aquel inminente peligro, sino del ocio la ignorancia y los desordenes que son inseparables compañeros de la mendicidad, fundando escuelas fábricas y establecimientos de toda especie; y aunque ya se han mudado las circunstancias continúan animados del mismo espíritu patricio en señalarse con nuevos actos de beneficencia especialmente con la renovacion de un antiguo instituto baxo el titulo de *Sociedad caritativa*, la qual ha resuelto fundar desde luego una escuela gratuita del arte de partear preparando al mismo tiempo á las mugeres en cinta el auxilio que necesiten.

Otra Sociedad benéfica establecida en *Lipsia* derrama continuamente socorros en alivio de los necesitados sin que jamás se agote su tesoro por la liberalidad de varios sugetos que con sus limosnas reparan los desfalcos; y mediante la reunion de virtudes socorros y luces ha llegado su bien dirigida caridad á ser en algun modo la divinidad tutelar del País.

Londres 13 de Febrero de 1776.

VArias cartas recibidas ultimamente de *Virginea* aseguran que aquel Gobernador Milord *Dunmore* siniestramente informado por un desertor del campo de los enemigos de hallarse estos mal atrincherados juntó un Destacamento de cerca de 500 hombres compuesto de dos Compañías de Granaderos y algunos Paisanos poco expertos dando el mando á un Oficial de toda su confianza; que éste atacó á los rebeldes

en sus propias trincheras , pero que defendiendose ellos con gran valor obligaron al Destacamento á desistir de su empresa con pérdida de una de las dos citadas Compañías y de muchos Oficiales , entre ellos un Capitan de Granaderos graduado de Teniente Coronel , que dicen era sugeto de sobresaliente mérito. Parece que de resultas de este desgraciado suceso se habia retirado el Lord *Dunmore* á bordo del Navío de guerra al qual se refugió un mes há.

El plan de operaciones contra las Colonias se reduce á tener tres Cuerpos de Ejército, uno en *Boston*, otro en la *Nueva-Yorck*, y el 3º en *Virginia* protegidos de Naves de guerra que formen tres divisiones para atraer las fuerzas de los rebeldes hácia distintos parages ; á esto se añade otro artículo que manifiesta estár la Corte plenamente resuelta á sujetarlos á qualquier precio, y es el de bombardear todas las Ciudades y Plazas marítimas á lo largo de la costa de la *América Septentrional* desde *Nueva-Inglaterra* hasta *Georgia*, y construir Fuertes de distancia en distancia para asegurarse de todo el País de *Norte á Súr*. De esta operacion se halla encargado el Coronel de Artillería *James*, que partirá mui luego.

Aseguran que se ha disminuído mucho el Ejército de los *Provinciales* con la falta de algunos Regimientos que por el gran frio se han separado y vuelto á sus casas : de cuyas resultas y haberse destacado algunos Cuerpos para la seguridad de las *Colonias Meridionales* están mui debilitadas sus fuerzas en la parte de *Boston*; bien que el Congreso ha juntado sumas considerables para los gastos de su defensa. Con todo el Lord *Dunmore* conserva por el lado de *Virginia* superioridad sobre los rebeldes , á quienes ha tomado alguna gente , y mucha parte de la artillería y municiones que tenían acopiadas para la campaña inmediata ; con cuyo antecedente debe esperarse que quando lleguen los refuerzos de *Irlanda* harán mudar de semblante aquellos negocios.

El General *Howe* tendrá el mando en Gefe de las tropas de *América*, y su hermano el de las fuerzas de mar. El número de embarcaciones de guerra llegará á 80 desde 8 cañones hasta 50 ; y el Ejército á 28000 *Ingleses*, y 22000 *Estrangeros*. Tambien se han de embarcar mil Caballos para el servicio de la Artillería.

El Conde de *Guines* Embaxador de *Francia* en esta Corte se ha despedido ya para restituirse á la suya ; pero aun no se ha nombrado su sucesor.

Una Disertacion acerca del aire fixo (*) del Doctor *Priestley* bien
co-

(*) De que se habló en el capitulo de *París* de la penultima *Gazeta*.

conocido en la República Literaria por sus obras sobre la *electricidad* y otros asuntos físicos, ha ganado ultimamente el premio de una medalla de oro con que la *Real Sociedad* acostumbra recompensar los trabajos mas útiles que la presentan. Ya había inserta otra obra del mismo Autor, y materia en las *Transacciones* ó *Actas* de la expresada Academia, en la qual establece que el agua impregnada de dicho fluido es uno de los mejores antiescorbuticos.

París 19 de Febrero de 1776.

ANimado el Rei de los motivos que determinaron á su Augusto Abuelo á fundar por edicto de Enero de 1751. la Real Escuela Militar para manutencion de 500 Caballeros desde 8 hasta 20 años, heredero del mismo amor á la Nobleza, y contando hallar siempre en ella aquel ardiente zelo de la gloria de la Nacion y servicio de sus Soberanos, de que tiene dadas tan señaladas pruebas desde principios de la Monarquía, ha querido enterarse á fondo así de este establecimiento como del de la *Flecha*; del método de instruccion que en ellos se seguía; de los progresos de los alumnos é inversion de las rentas; y ha llegado á conocer despues de maduro exâmen, que aun cabía mejora en un establecimiento tan recomendable como honroso á la memoria de su Fundador, y que el medio de hacerle mas útil sería en lugar de tener reunidos los alumnos de primera clase en la casa de la *Flecha* repartirlos en vários Colegios situados en diversas Provincias donde tengan mas á mano sus familias y reciban la misma crianza é instruccion que los demás Pensionistas: que este nuevo pie traheria la ventaja de establecer una educacion pública general á toda clase de Ciudadanos; y que las disposiciones que S. M. medita para perfeccionar quanto sea posible la enseñanza de los Colegios elegidos aprovechará igualmente á los individuos de la Escuela Militar y á los demás hijos de vasallos suyos que allí se éducan: ultimamente que mejorando y economizando las rentas podría no solo aumentarse hasta 600, ó quizás mas, el numero de alumnos de primera clase que hasta ahora no pasaba de 250, sino tambien añadirse 1200 Cadetes nobles que S.M. se propone formar en sus Regimientos como un plantel de Oficiales para sus tropas, á fin de que en semejante Escuela verdaderamente Militar y distante de la Corte reciba la juventud distinguida á la vista de los Gefes de los Cuerpos en que se la destine á servir, la doctrina y exemplos mas capaces de elevar el espíritu, promover los talentos, y ser fecunda semilla de todas las virtudes. Ha resuelto pues S. M. por declaracion de 1º del corriente en vista de los motivos expresados que se observe lo contenido en los siguientes artículos: 1º. confirma la fundacion de la Escuela erigida por el difunto Rei para 500 Caballeros

jóvenes con todas las rentas dotaciones privilegios y enagenaciones hechas á su favor: 2° el número de individuos aumentado hasta 600 se repartirá en diferentes Colegios de las Provincias á razon de 50 ó 60 en cada uno: 3° allí permanecerán hasta la edad de 14 ó 15 años mediante una pension que se pagará por ellos segun el ajuste que se haga con los respectivos Superiores: 4° cumplida esta edad, y justificado el aprovechamiento se destinará á los que quieran seguir la profesion de las armas, á entrar en el Cuerpo de *Cadetes nobles*, enviando y manteniendo en otros Colegios á los que se inclinen á el estado Eclesiástico, ó á la Toga, para que acaben de instruírse en todo lo respectivo á su carrera: 5° todas las fincas de la enunciada fundacion quedan perpetuamente destinadas á la instruccion de dichos *Alumnos* y *Cadetes*: 6° el gobierno de todas las rentas pertenecerá siempre al Ministro de la Guerra: 7° á los actuales Seminaristas se les colocará en todo el Abril próximo ó en el Cuerpo de *Cadetes nobles* ó en los Colegios: 8° se dá plena facultad á la *Oficina de la Administracion* para vender y enagenar el *Palacio* de la *Real Escuela Militar* con sus accesorios y bienes muebles, precediendo formal inventario de todo: 9° lo que se saque de dicha venta se entregará al Tesorero de los gastos extraordinarios de Guerra que se halle de ejercicio este año, para que con ello pague las deudas de la *Escuela Militar* ó lo imponga en rentas de las que están permitidas á las *manos muertas*: 10° nada se innovará en punto á la calidad y circunstancias en la eleccion y admision de los jóvenes.

A fines del año pasado falleció en *Sar-Albe* de *Lorena* de 112 años 10 meses y 26 dias el Sr. *Istwan-Horwath* Caballero de *S. Luis* y Capitan que fue de *Husares* al servicio de *Francia*. Había nacido en *Raab* de *Hungria* á 8 de Enero de 1663; pasó á este Reino en 1712 con el Regimiento de *Bercheny*; y depues se retiró en 1756. Ha gozado hasta el fin de su vida de la mas robusta salud, sin que se la alterase el uso poco moderado de los licores fuertes. Los ejercicios corporales especialmente el de la caza (para descanso de los quales usaba de baños) le servían de diversion tan gustosa como saludable; y sin duda debió á ellos mantenerse tan vigoroso que poco antes de morir hizo á caballo un larguísimo viage.

Asimismo ha muerto de 106 años en la Parroquia de *Gamarde* Diócesis de *Acqs Lucia Dezés* conservando hasta lo último el uso de su razon y sentidos, y diciendo chistosamente que en su larga vida no había tenido mas enfermedad que unas viruelas peligrosísimas quando los frios de 1709; ni otro movimiento pronto que el de haber dado dos bofetones á una nieta suya, por haber salido á conversacion con unos Soldados al paso de las tropas para *Fuenterrabia*; ni finalmente mas flaqueza que la de haber solicitado casarse al fin de sus dias con mas ahinco del conveniente á su edad.

En

En el discurso del año pasado nacieron aquí 19650 criaturas, las 10247 varones, y 9403 hembras. El número de matrimonios ascendió á 5016; y el de muertos á 18490, es á saber 9683 hombres, y 8807 mugeres. En el Hospital de Expósitos se han recogido 6505. Comparados estos cálculos de *Aritmética política* con los de 1774, resultan 297 bautismos, 2601 muertos, y 178 expósitos mas que en aquel año; y 98 matrimonios de menos.

Roma 7 de Febrero de 1776.

Habiendo el Caballero *Pompeyo Batoni* retratado al vivo con superior acierto el año de 69 en un mismo quadro al *Emperador*, y á su hermano el *Gran Duque de Toscana*, y deseando muchos sujetos tener copias de él se dedicó últimamente á sacar una mui correcta haciendo venir de Venecia al Gravador *Andrés Rosi*, el qual lo ha gravado con suma destreza. Quán aplaudido haya sido en la Corte *Imperial* el trabajo de ambos Artífices lo acredita bien la siguiente carta de la *Emperatriz Reina* al citado Pintor acompañada de una crecida gratificación que le ha regalado por medio de su Ministro.

„Caro *Batoni* : he recibido con mucho gusto el diseño original del „quadro dibuxado por vuestra mano con los dos retratos de mis hijos „el *Emperador* y *Gran Duque* juntamente con los 12 exemplares de la „estampa que hicistéis abrir para satisfaccion del Público. Dandoos es- „te testimonio de mi Real aprobacion me refiero á quanto os significa- „rá el Príncipe *Kaunitz* en mi nombre; y os aseguro de mi gracia y „constante propension. = Viena 11 de Septiembre de 1775. = *Maria* „*Teresa*.“

En una granja del Cardenal *Casali* se ha hallado una urna de 7 pies de largo de marmol pário blanco, en cuyo frontispicio se registra esculpida con primorosa labor una fiesta Bacanal con los simulacros de *Baco* y *Ariadne* y diversos *Genios* á sus pies; todo mui bien conservado. Lo mas maravilloso es un emparrado de úbas con sus pampanos en relieve, al rededor del qual se puede pasar la mano, y que se mantiene ileso á pesar del tiempo y de los escombros entre que ha estado sepultado muchos siglos: hallandose en igual disposicion la tapa historiada con un asunto análogo al que representa la urna.

Madrid 5 de Marzo 1776.

EL Rei se ha servido nombrar para la Dignidad de Maestrescuela, y una Canongía de la Iglesia Catedral de *Tuy* á *D. Francisco Rodriguez Blanco* Canónigo Magistral de ella: para la Dignidad de Maestrescuela de la Iglesia Catedral de *Canaria* á *D. Vicente Patricio Leal* Canónigo de ella: para esta Canongía que resultará vacante á *D. Luis Manrique de Lara de Betancurt*: para otra Canongía de la propia Iglesia á *Don Rafael Joseph Ramos Perea* Racionero de ella: para otra Canongía de

la Iglesia Catedral de *Mondoñedo* á *D. Máximo Garcia Varela* Cura en el Obispado de *Orense* : para otra de la Iglesia Catedral de *Orense* á *D. Pedro Carvallo y Lago* Canónigo de la Iglesia Colegial de *Cabeayo* : para tres Capellanías de Coro de la Iglesia Catedral de *Osma* á *D. Manuel Dosrramas Izquierdo* , *D. Antonio Anton* , y *D. Juan Paulino Benito* : para el Deanato de la Catedral de *Urgel* al Doctor *D. Ignacio de Areni y Muntargue* : para una Canongía de la Iglesia Colegial de *S. Felipe* en la Diócesis de *Valencia* al Doctor *D. Timoteo Esteve* : para la Canongía Penitenciaria de la Iglesia Colegial de *Alicante* en el Obispado de *Oribuela* á *D. Jaime Lledó* ; y para la Capellania mayor del Real Convento de Religiosas de *Santa Clara* de la Villa de *Tordesillas* á *D. Vicente Montero y Ramos*.

Tambien ha nombrado S.M. por Ministros de la Cámara de *Indias* á los Sres. *D. Manuel Lanz de Casafonda* y *D. Felipe Santos Dominguez*.

En el Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Walona* ha promovido el Rei á Capitan de Fusileros al 1.^{er} Teniente de Granaderos *Don Joseph le Bailly* : á 1.^{er} Teniente de esta clase al Baron de *Meer* que lo es de la de Fusileros ; y á primeros Tenientes de Fusileros al Caballero de *Lamirrault* , al Caballero de *Buffart* , y al Baron de *Carondelet* , segundos Tenientes de Granaderos , y segundo Ayudante mayor del mismo Cuerpo.

Asimismo ha conferido S. M. Compañías de Granaderos en los Regimientos de Infantería del *Príncipe* , y *Suizo de S. Gall* Baron de *Thurn* á *D. Tadéo Medrano* , y *D. Juan Peregrino Schwager* Capitan, y Capitan-Teniente de los propios Cuerpos : Compañías de Fusileros en el de *Mallorca* á los Tenientes de él *D. Ramon Yriarte* , y *D. Salvador Roquerols* ; y en el de *Suizos de Betschart* el empleo de Capitan-Teniente al Ayudante graduado de Capitan del mismo Regimiento *D. Juan Wobleben*.

Tambien ha nombrado S. M. Gobernador del Castillo de *S. Joseph de Cabo de Gata* á *D. Marcos Espelius* y *Dufresne* Capitan del Regimiento de Infantería de *España*.

Asimismo ha conferido S. M. el Ministerio principal de Hacienda y Guerra de la Plaza de *Ceuta* al Comisario Ordenador Marqués de *Malespina*.

Tambien ha concedido S. M. el grado y sueldo de Intendente de Ejército á *D. Juan de Torres* Intendente de la Provincia de *Guadalajara* , y Encargado de la Direccion de las Reales Fábricas de Texidos de Lana de aquella Ciudad y de *Bribuega*.

En America.

Ha concedido el Rei grado de Teniente Coronel á *D. Francisco Bellido* Capitan de la Compañía del Presidio de *S. Eleceario* en *Nue-*

va España : y retiro con grado de Capitan á *D. Juan Maria de Oliva* Teniente de la del Presidio de *Tubac* en el mismo Reino.

Para succeder al Coronel *D. Miguel de Muelas* en el Gobierno y Capitanía general de la Isla de *S. Juan de Puerto Rico* ha nombrado S. M. al Coronel Ingeniero Director *D. Joseph Dufresne*.

En atencion á no ser bastante un solo Oficial Real para el desempeño de las Reales Caxas del Puerto de *Omoa* en el Reino de *Guatemala* por el mucho trabajo que se ha recrecido en ellas , ha venido S. M. en poner otro mas con la asignacion de 1200 pesos á cada uno en lugar de los 1600 que estaban señalados al que habia, nombrando por Contador á *D. Joseph Luis Portillo* Oficial Real interino de las mismas Caxas , y por Tesorero á *D. Pedro Leon Coronado* que en igual clase sirve la Oficialía Real de las de *Sonsonate* , cuya resulta ha concedido á *D. Juan Antonio de Argüello* Oficial tercero de la Contaduría mayor de *Guatemala*.

Asimismo ha conferido S. M. la Alcaldía mayor de *Teotihuacan* en *Nueva España* á *D. Tomás de Velasco* que la sirve interinamente.

El Paquebot Correo nombrado el *Pizarro* que salió de la *Habana* el 14 de Enero de este año , arribó en 13 de Febrero obligado del mal temporal al Puerto de *Zedeyra* cerca del *Ferról* con los pliegos del Real Servicio y correspondencia del público.

Reflexiones político-militares sobre la guerra del Turco contra la Rusia en continuacion á las turbaciones de Polonia y á las Decadas de la guerra de Alemania Inglaterra Francia España y Portugal : su Autor *D. Joseph Vicente de Ruscant* : son 20 tomos en 8º formando dos juegos de á 10 cada uno. Se dará la Obra completa ó separada. Comienza con la paz de *Aquisgran* de 1748, y concluye en la que se firmó entre el *Turco* y la *Rusia* en 1774. Se hallará en casa del Autor Carrera de *S. Gerónimo*, entrando por la *Puerta del Sol* casa num. 8 , enfrente del *Buen Suceso* , quarto segundo.

Instruccion sobre lo arriesgado que es en ciertos casos enterrar las personas sin constar su muerte por otras señales mas que las vulgares , y los medios mas conducentes para que vuelvan en sí los sofocados, ahogados por humo de carbon , vaho de vino, y vapor de pozos &c. con una noticia de los funerales de los Antiguos. Obra posthuma del Doctor *D. Miguel Barnades* primer Profesor de *Botánica* en el Jardín Real de esta Corte. Se hallará en la Librería de *Sancha*, á la *Aduana vieja*.

Exâmen Pharmaceutico. Obra necesaria á los principiantes de este Arte y muy corregida en esta segunda impresion : su Autor *D. Francisco Brihuega* Boticario en esta Corte. Se hallará en la Librería de *Juan de Llera Plazuela* del *Angel* : su precio 6 reales.

En la Imprenta Real de la Gazeta , calle de las Carretas.